

ANTECEDE	Nº								
SERIE _____									

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Ref.: _____

00289/22

RD.387/25

Acta Nº20

Montevideo, 28 de agosto de 2025.-----

VISTO: las presentes actuaciones relativas al Convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado, el 5 de setiembre del año 2022;-----

RESULTANDO: I) que el mismo fue aprobado por RD.251/22 de 5/IX/22 y prorrogado por RD.DD.420/22, 83/23, 212/23, 266/23, 94/24 y 4/25 de fechas 15/XII/22, 20/III/23, 28/VII/23, 30/VIII/23, 14/III/2024 y 23/I/2025, respectivamente, con el objeto de regular el cumplimiento de las tareas a realizar por personas que han sido liberadas del sistema penal y que integran el Departamento de Insersión Laboral de DINALI, en el marco del Proyecto de Limpieza de Terreno de Talleres Peñarol de AFE; -----

-----II) que por RD.87/25 del 20/II/2025, se aprobó por 6 (seis) meses, la prórroga del Convenio celebrado con fecha 27/II/2025 (fs.280 a 284); -----

CONSIDERANDO: la necesidad de los servicios prestados, corresponde proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

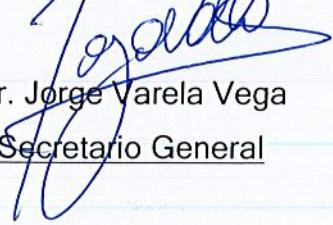
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

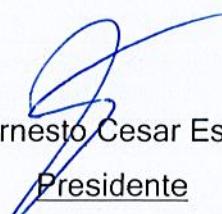
1º) APROBAR la prórroga del Convenio firmado con fecha 27/II/2025 - Previa Intervención de la Contaduría Delegada-, en los mismos términos y condiciones que los establecidos en la Resolución de Directorio N°87/25 del 20/II/2025.-----

2º) COMUNICAR a la interesada, y mantener a despacho en la Secretaría General del Directorio, a sus efectos.-----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente



SIGUE	Nº						
SERIE _____							